Fecha:	10 de NOVIEMBRE de 2026
Proceso:	Contrato de Mínima Cuantía
Entidad:	Concejo Municipal de Soledad
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.
Valor Estimado:	$30.000.000 COP
Modalidad:	Mínima cuantía con competencia real

1. MARCO GENERAL Y FINALIDAD DEL ANÁLISIS

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, como parte integral de la etapa de planeación del proceso de contratación.

El alcance del análisis es proporcional a la cuantía, naturaleza del objeto y modalidad de selección, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía para el suministro de bienes estandarizados, cuyo pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Soledad es una corporación administrativa de elección popular, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, cuyas funciones y competencias se desarrollan de conformidad con la Constitución Política, la ley y el régimen aplicable a las entidades territoriales y a las corporaciones públicas municipales. Para estos efectos, la corporación se encuentra representada por su presidente, Dr. HAROLD CERVANTES MONASTERIO, quien ejerce las funciones administrativas que corresponden a la Presidencia del Concejo y vela por la adecuada organización y funcionamiento institucional.

En desarrollo de sus funciones administrativas, normativas y de control político, la corporación requiere contar con equipos tecnológicos, equipos de audio y comunicación, elementos de apoyo para las sesiones, mobiliario y demás bienes necesarios para mantener y fortalecer la capacidad operativa de sus dependencias, apoyar la gestión documental y administrativa, facilitar la atención a los usuarios internos y externos y garantizar la continuidad de las actividades institucionales, las sesiones, las reuniones y los espacios de participación ciudadana.

De acuerdo con la situación actual identificada por la entidad, los equipos, muebles y enseres con que cuenta el Concejo Municipal de Soledad resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades de sus dependencias, las sesiones de la corporación, las reuniones y las actividades administrativas y de atención al público. Adicionalmente, algunos bienes se encuentran obsoletos, presentan deterioro o están averiados, circunstancia que limita su funcionamiento, disminuye su vida útil y afecta la capacidad institucional para desarrollar adecuadamente sus actividades.

La insuficiencia y el estado de algunos bienes generan dificultades para el desarrollo oportuno de la gestión administrativa, la gestión documental, las sesiones y reuniones, la atención a los usuarios y el registro y apoyo audiovisual de las actividades institucionales. Por ello, resulta necesario adquirir equipos, muebles y enseres nuevos, funcionales y adecuados, con las características, cantidades y condiciones de entrega definidas por la entidad. La adquisición se orienta al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación del servicio público, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Concejo Municipal de Soledad, mejorar las condiciones de trabajo y atención, apoyar el desarrollo de las sesiones y actividades de la corporación y contribuir a la continuidad y eficiente prestación del servicio. Las especificaciones deberán formularse con criterios objetivos, verificables y relacionados directamente con el objeto contractual, permitiendo bienes de marca diferente o equivalente técnico cuando cumplan las condiciones mínimas exigidas, sin imponer restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que la necesidad institucional que dio origen al proceso de selección de mínima cuantía MC-005-2026 persiste, y que mediante la Resolución No. 095 del 14 de octubre de 2026 se revocó directamente la invitación pública de dicho proceso, resulta necesario adelantar los estudios previos para la presente contratación. Estos estudios tienen como finalidad actualizar y complementar la información que sustenta la necesidad, el objeto, las condiciones técnicas y económicas, el presupuesto estimado y los demás elementos requeridos para garantizar que la nueva invitación pública se estructure con información clara, completa y oportuna para los posibles oferentes, en observancia de los principios de planeación, transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, correspondiente a actividades de comercio y suministro de bienes para el funcionamiento institucional.

Sector Económico	Aplica
Sector primario	
Sector secundario	
Sector terciario (comercio)	X

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado de equipos técnológicos y equipos de oficina es un mercado amplio, competitivo y no especializado, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes a nivel local, regional y nacional.

Los bienes objeto del proceso son estandarizados, de uso común en entidades públicas y privadas, lo que permite su adquisición bajo condiciones de libre competencia, sin barreras técnicas ni legales de acceso al mercado.

5. REGULACIÓN DE PRECIOS

Los precios de los bienes a contratar **no se encuentran regulados por el Gobierno Nacional**, y se determinan conforme a las condiciones normales de oferta y demanda del mercado.

Condición	Aplica
Precio regulado por el Gobierno	
Precio no regulado	X

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Para efectos del presente análisis se revisaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas a nivel nacional, bajo la modalidad de mínima cuantía, con objetos similares al que se pretende contratar.

Los valores observados en dichos procesos se encuentran dentro de rangos razonables y consistentes con el mercado, lo que permite establecer referencias objetivas para la

determinación del presupuesto oficial.

N°	NÚMERODE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-069-2026	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO	48.682.500COP
2	IMC-070-2026	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS - SECRETARIA DE SALUD	45.000.000COP
3	MC-044-2026	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	EQUIPOS TECNOLOGICOS	49.015.000COP

6.2 El Concejo Municipal de Soledad ha adelantado procesos similares en vigencias anteriores, evidenciando una demanda recurrente y previsible de este tipo de suministros, asociada al funcionamiento normal de la corporación, los cuales se detallan a continuación:

N°	NÚMERODE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-CMS-2025-038	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	39.201.200 COP
2	MC-CMS-2024-019	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO Y DE CLIMATIZACIÓN PARA EL	33.301.640 COP

				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DELCONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.	
3	MC-004-2023	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS - BIENES ESTATALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)	29.041.950 COP

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existe una **pluralidad de personas naturales y jurídicas** dedicadas a la comercialización y suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de cafetería y aseo, con capacidad para atender de manera inmediata y oportuna las necesidades de la entidad.

La presencia de oferentes en el municipio de Soledad y en el área metropolitana de Barranquilla garantiza condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de bienes y tiempos de entrega reducidos, minimizando riesgos asociados al suministro.

8. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso se identifican con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

	43211507	Computadores de escritorio, aplicable al equipo Todo en Uno	ADQUISIÓN DE EQUIPOS TÉCNOLOGICOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
	43212110	Impresoras multifuncionales, tanto B/N como color	
	44103103	Tóner para impresoras	
	44103105	Cartuchos/consumibles de tinta	
	56112104	Sillas ejecutivas	
	56112100	Asientos, para las sillas plásticas	

	52161512	Altoparlantes/cabinas de sonido	
	45121504	Cámaras digitales	

9. ASPECTOS LEGALES APLICABLES

El proceso contractual se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Normas concordantes

10. ANÁLISIS DEL PRECIO DE MERCADO

Para la determinación del valor estimado del proceso se tuvieron en cuenta:

- Precios observados en procesos similares adelantados por entidades públicas.
- Historial de contratación del Concejo Municipal de Soledad.
- Cotizaciones indicativas del mercado local.
- Inclusión de impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el análisis del sector, del mercado, la oferta y la demanda, se establece un presupuesto oficial de:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes, y que se encuentra plenamente alineado con el Estudio Previo y la Invitación Pública vigencia 2026.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que:

- El proceso corresponde a una selección de mínima cuantía.
- El pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción.
- Los bienes son estandarizados y de fácil suministro.

No se exigirá la constitución de garantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, tal como se justifica en el Estudio Previo.

13. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que:

- El sector presenta condiciones adecuadas de competencia.
- Existe pluralidad de oferentes idóneos.
- El presupuesto oficial es razonable y acorde con el mercado.
- La modalidad de mínima cuantía resulta adecuada y proporcional.
- El proceso garantiza los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Soledad se encuentra jurídicamente habilitado para adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente.

MARTHA DONADO MARTINEZ
Secretaria General

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente